

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

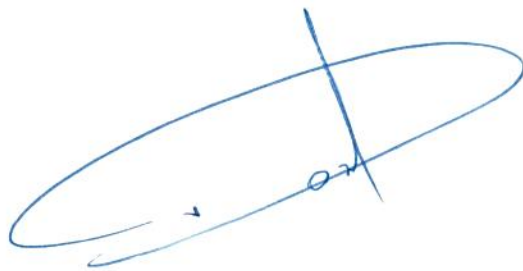
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-1224/02/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

MARIA EULALIA MARICELA LIRA RIOS

Folio: 190749

133.02.03.DP.0198.2019

Bitácora:

13/G1-1224/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

28 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.144.2013 de fecha 11 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 361.710 Metros cúbicos	46	1	46	21323903	21323948
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 96.450 Metros cúbicos	13	1	13	21323949	21323961
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 46.890 Metros cúbicos	7	1	7	21323962	21323968
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.500 Metros cúbicos	3	1	3	21323969	21323971
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 37.250 Metros cúbicos	6	1	6	21323972	21323977
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.930 Metros cúbicos	2	1	2	21323978	21323979
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.030 Metros cúbicos	6	1	6	21323980	21323985
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.140 Metros cúbicos	2	1	2	21323986	21323987
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.560 Metros cúbicos	2	1	2	21323988	21323989
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.490 Metros cúbicos	1	1	1	21323990	21323990
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.870 Metros cúbicos	1	1	1	21323991	21323991
P.P. TEZONCUALPAN, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata</i>	3	1	3	21323992	21323994





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio: 190749

133.02.03.DP.0198.2019

Bitácora:

13/G1-1224/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

28 de Marzo de 2019

(arguta), (AILE), 15.850 Metros cúbicos					
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 161.760 Metros cúbicos	21	1	21	21323995	21324015
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 43.140 Metros cúbicos	6	1	6	21324016	21324021
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 63.200 Metros cúbicos	9	1	9	21324022	21324030
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.670 Metros cúbicos	3	1	3	21324031	21324033
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 1.330 Metros cúbicos	1	1	1	21327619	21327619
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.980 Metros cúbicos	2	1	2	21327620	21327621
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.860 Metros cúbicos	1	1	1	21327622	21327622
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.030 Metros cúbicos	1	1	1	21327623	21327623
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.950 Metros cúbicos	2	1	2	21327624	21327625
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.850 Metros cúbicos	1	1	1	21327626	21327626
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.230 Metros cúbicos	1	1	1	21327627	21327627
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.060 Metros cúbicos	1	1	1	21327628	21327628
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.890 Metros cúbicos	1	1	1	21327629	21327629
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.240 Metros cúbicos	1	1	1	21327630	21327630

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

Folio:

190749
133.02.03.DP.0198.2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Bitácora:

13/G1-1224/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

28 de Marzo de 2019

143 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC



